

Rocamora Tenex Rex. y D. Josef Blanes Jurado,
para que se instruyan de todos los particulares que comprehende
e informen a esta Ciudad quanto se les oprimen y pax en ca conve
pondiente, a fin de resolver lo que combenga a beneficio de los
Ciudadales por el Capellan Abasto de Nieve.

Juan Ant. de Luemes y D. Sebastian de Linares

Ante mi.
Gonzalo Chamorro Dip. P. N. de
Callesas

Ordinario Sabado 30 de Octubre de

1773

En la N. y M. Ciudad de Maria

Palacio de las Casas de la Corte de ella, Sabado treinta de
Octubre de mill setecientos setenta y tres años

